



ÁREA DE PRESIDENCIA
Secretaría General

ANUNCIO

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Resolución núm. 6470/25, de 18 de septiembre. Delegación competencias presidenciales en la Vicepresidenta 1ª de la Corporación.

Por Resolución de la Presidencia núm. 5357/2025, de 31 de julio, se adoptaron medidas para la agilización y optimización de los procedimientos de contratación pública en la Diputación, modificándose la Resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio, por la que se aprobaron los nombramientos de Diputados/as Delegados/as de Áreas y régimen de competencias y delegaciones. Recibido escrito del Sr. Jefe de Gabinete de Presidencia, de fecha 15 de septiembre de 2025, dando cuenta de la propuesta de delegación de competencias efectuada por el Sr. Presidente respecto a los expedientes de gastos y la aprobación y adjudicación de los contratos menores, que se tramiten desde Presidencia.

Considerando lo dispuesto en los artículos 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL) y 63 y ss. del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), esta Presidencia de mi cargo, **RESUELVE:**

PRIMERO: Delegar en la Vicepresidenta 1ª de la Corporación, Dª Cristina Los Arcos LLaneza, las competencias relativas a la Autorización, Disposición, Reconocimiento y Liquidación de la obligación en los expedientes de gastos que se gestionen y tramiten por las Unidades y Servicios, así como la aprobación y adjudicación de los contratos menores, que se tramiten dentro de los ámbitos competenciales atribuidos a la Presidencia de la Corporación.

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOP, conforme dispone el

Código Seguro De Verificación	7XLIg4SLC4zWXW55+KRRSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/09/2025 14:08:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7XLIg4SLC4zWXW55+KRRSA==		





ÁREA DE PRESIDENCIA
Secretaría General

artículo 64 del ROF, y en Portal de Transparencia de la Diputación de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento en Sevilla en la fecha de la firma electrónica. Fdo. EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Resolución nº 5055/2023, de 12 de julio.

Código Seguro De Verificación	7XLIg4SLC4zWXW55+KRRSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	19/09/2025 14:08:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/7XLIg4SLC4zWXW55+KRRSA==		

